



52-9535-101
San Andrés de Tumaco;

52-22020002129

05 MAR 2020
02:35:27 PM

Doctora:
SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ
Directora SENA Regional Nariño
Calle 22 No. 11 este 05, vía a Oriente
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud autorización para la
contratación de servicios personales
como Instructor

Cordial saludo, doctora SARA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la Resolución No 751 de 2014 y la circular aclaratoria No. 3-2014-000115 del 5 de junio de 2014, remito los documentos requeridos para la autorización de quince (15) persona cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Empeñe Rural (SER), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA
- TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS
- EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS
- EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAMARÓN
- EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES


CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E) de Centro

Anexos: treinta y dos (32) Folios.

Proyecto: Andrea Torres
Abogada de Contratación



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
Kilometro 21 Inguapi la Chiricana Vía Tumaco Pasto – Nariño PBX (57 9) 72726 30 – 7273673 Fax
7272197 7272588
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



52.1010

San Juan de Pasto,

NO: 52-2-2020-002190
2020-03-05 09:10:43

Doctor
Carlos Hernando Aguirre Riascos
Subdirector Encargado
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
SENA Regional Nariño
Kilómetro 21 Vía Tumaco a Pasto
San Andrés de Tumaco, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctor Aguirre:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2020-002129 referente a la solicitud de autorización para contratar quince (15) personas cuyo objeto es prestar servicios personales de carácter temporal durante la vigencia 2020, como instructor para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Emprende Rural (SER), atendiendo políticas institucionales y normatividad, del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2020. En las áreas de:

- Producción agropecuaria para la soberanía alimentaria
- Transformar técnicamente frutas y hortalizas
- Emprendedor en Cosecha, Post Cosecha y comercialización de cultivos agrícolas
- Emprendedor en producción de camarón
- Emprendedor en comercialización de productos y servicios rurales

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 359 del 5 de marzo de 2020.

Recuerde señor Subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,


Sara Angela Arturo Gonzalez
Directora SENA Regional Nariño

Anexos: treinta y tres (33) folios.

Proyecto: Maria Yanet Nieves Diaz
Oficinista G 02



Certificado No
SC-CER30681



Certificado No
CO-SC-CER30681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL NARIÑO

CALLE 22 - 11E- 05 VIA ORIENTE SAN JUAN DE PASTO NARIÑO PBX: (092) 7304113-7304656 Ext: 72007

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pago

ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Emprende Rural (SER), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de: • PRODUCCION AGROPECURIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA • TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS • EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS • EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAMARÓN • EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos .
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$349.540.800.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.460.800 .00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>E objeto del contrato será ejecutado en San Andres de Tumaco(N) y los municipios de coovertura.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de cargo funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

EL SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con la cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de los Centros para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programo la ejecución de actividades para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Emprende Rural (SER), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de trece (13) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA, señalado de a siguiente manera:

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?										
05 80111600	52_9535_101 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor en producción de camaron.	1	5	1	CCE-05	1	14708400	14708400	0	0
06 80111600	52_9535_102 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor en producción de camaron.	1	5	1	CCE-05	1	14705000	14705000	0	0
07 80111600	52_9535_103 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor en producción de camaron.	1	5	1	CCE-05	1	14708400	14708400	0	0
08 80111600	52_9535_104 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor en producción de camaron.	1	5	1	CCE-05	1	14705000	14705000	0	0
09 80111600	52_9535_105 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de producción agropecuaria para la soberanía alimentaria.	1	9	1	CCE-05	1	62280000	62280000	0	0
10 80111600	52_9535_106 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	5	1	CCE-05	1	12111400	12111400	0	0
11 80111600	52_9535_108 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	11	1	CCE-05	1	38925000	38925000	0	0
12 80111600	52_9535_109 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	5	1	CCE-05	1	14705000	14705000	0	0
13 80111600	52_9535_110 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	2	1	CCE-05	1	4325000	4325000	0	0
14 80111600	52_9535_111 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	6	1	CCE-05	1	20760000	20760000	0	0
15 80111600	52_9535_112 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	5	1	CCE-05	1	14705000	14705000	0	0
16 80111600	52_9535_113 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	1	1	CCE-05	1	14705000	14705000	0	0
17 80111600	52_9535_114 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	2	1	CCE-05	1	6228000	6228000	0	0
18 80111600	52_9535_115 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	9	1	CCE-05	1	29410000	29410000	0	0
19 80111600	52_9535_116 Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales, en el marco del Programa SER, en el área de emprendedor En Cosecha, Postcosecha Y Comercialización De Cultivos Agrícolas.	1	9	1	CCE-05	1	33735000	33735000	0	0

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER
4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto
6. contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
7. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
8. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
9. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
10. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

11. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al GTH-F-075 V.04 3GTH-F-075 V.04. Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

DE APOYO A LA GESTIÓN AL EMPRENDIMIENTO RURAL:

13. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
14. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
15. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
16. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
17. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
18. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
19. Consolidar la creación de 3 unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.
20. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices
21. Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz
22. Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
23. Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: o Herramienta modelo de negocio CANVAS o Estructura organizacional unidad productiva o Estructura de costos modelo de negocio o Análisis financiero modelo de negocio o Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).
24. Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo o Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) o Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) o El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.
25. De apoyo a la empleabilidad: o Realizar acciones de formación para la ocupación rural 4 o Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, o Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Del SENA:

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Andres de Tumaco (N) y demás municipios del área de cobertura.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$349.540.800.00) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.460.800 .00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar

previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 de enero 9 de 2020

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

Tratamiento del	No.	1	2	3	4	5
	Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
	Fuente	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
	Etapas	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
	Tipo	OPERACIONAL	REGULATORIOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA
	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAMBIOS INESPERADOS DE NORMATIVIDAD APLICABLE QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO	ACCIONES U OMISIONES DEL CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	MORA EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE	FENÓMENOS O HECHOS GEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, INCENDIOS, ETC...
	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN CONTRACTUAL O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIÓN FINANCIERA AL CONTRATISTA	SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN DEL CONTRATO O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	IMPROBABLE
	Impacto	MAYOR	MENOR	MODERADO	MENOR	MAYOR
	Calificación Total	6	5	4	4	6

GTH-F-075 V.04

Después	Prioridad	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO
	¿A quién se le asigna	CONTRATISTA	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%
	Tratamiento / Controles a ser implementados	ACEPTAR	ACEPTAR	EVITAR	EVITAR	ACEPTAR
	Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	RARO	IMPROBABLE
	Impacto	MODERADO	MENOR	MENOR	MENOR	MAYOR
	Impacto	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO
	Calificación Total	6	5	4	4	6
Revisión	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	NO	NO	NO	NO	NO
	Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD
	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR
Monitoreo						

GTH-F-075 V.04

	Periodicidad ¿Cuándo?	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO
--	--------------------------	---	---	---	---	---

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la oficina de contratación del Centro revisará y validará la documentación presentada por el futuro contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en San Andres de Tumaco a los a los 5 días del mes de marzo de 2020



CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR Tres (3) Folios
Elaboró: Andrea Estefanía Torres Delgado
Abogada de contratación

**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección (E) del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar quince (15) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Emprende Rural (SER), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- PRODUCCION AGROPECURIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA
- TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS
- EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS
- EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAMARÓN
- EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria presencial, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Dirección de la Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las actividades anteriormente mencionadas.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de quince (15) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Emprende Rural (SER), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- PRODUCCION AGROPECURIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA
- TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS
- EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS
- EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAMARÓN
- EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES

Dada en Pasto, a los.

05 MAR 2020



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño

359 - -

Elaboró:

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar quince (15) personas cuyo objeto es: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Emprende Rural (SER), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- PRODUCCION AGROPECURIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA
- TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS
- EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS
- EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAMARÓN
- EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0054 de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño, personal que pueda desarrollar las actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta este no es suficiente.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de la normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Pasto, a los

05 MAR 2020



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
Directora SENA Regional Nariño



Va. Bn.: WILLIAM ORLANDO NERVAEZ MARCILLO
Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

Artículo 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 del 2015

1 OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear, orientar, crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SENA Emprende Rural (SER), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA
- TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS
- EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS
- EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAMARÓN
- EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clasificación UNSPSC
80000000	801110000	80111600

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONOMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requisitos:

Capacidad: Con aptitud y actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, creativo, capacidad de autogestión, sentido ético, puntual, responsable, ordenado y metódico; además de un gran sentido de pertenencia y excelentes relaciones interpersonales

Idoneidad: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Experiencia requerida: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Plazo de Ejecución del contrato: Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Domicilio contractual: El domicilio contractual. en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tumaco y de mas municipios de cobertura.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los presentes contratos se tuvo como referente los contratos históricos del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA Regional Nariño de los años 2016. 2017 , 2018 y 2019, que reposa en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionados con el objeto a contratar:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CONTRATO 452 de 2019	EMERIL FERNANDO QUIÑONES CORTES	Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SER, del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, en el área de Emprendedor En Producción De Cacao, durante la vigencia 2019	7 meses	\$ 23.520.000	Contratación Directa
CONTRATO 330 de 2018	EDUARDO QUIÑONES CUERO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para crear y fortalecer unidades productivas rurales y sostenibles y demas areas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el	8 meses	\$ 26.310.320	Contratación Directa

GTB-F-075 V.04

		marco del programa SER en el area de producción Camaron.			
CONTRATO 606 de 2017	ARMANDO FERNANDEZ UMAÑA	Prestar los servicios personales de carácter temporal para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles, y demás áreas de su competencia, mediante acciones de formación y fortalecimiento en el marco del Programa SER en el área de Producción de Especies Menores.	8 meses	\$ 25.544.000	Contratación Directa

Para el año 2020, la asignación mensual es de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: Los objetos que se requiere contratar corresponden a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS
 Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

Elaboró: Andrea Estefania Torres Delgado
 Abogada de contratación



ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCCIONES 2020
PRESUPUESTO REGULAR DE CENTRO -

Regional: NARIÑO
Centro: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA
Período: 28 de Enero del 2020 al 14 de Diciembre de 2020
Aprobado en el Plan de Acciones 2019 por la Dirección Regional

Elaborado por: JESUS BUSTAMANTE MELO													
Nombres: 3205641956													
Teléfono:													
No CONTRATOS	Nombre del Programa (TN-TP-TO)	Nombre de la competencia a desarrollar y/o programa complementario	No. de formados	LINEA DE ATENCIÓN	No. horas	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fecha Prevista para la Terminación (D-M-A)		Costo Hora o Costo Honorario mas (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin 4x1000	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	MUNICIPIO
	1	2				3	4	5		6	7	8	9
4	173340239 PRODUCCION AGROPECUARIA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA		18	AC	1595	6,7		9-mar-20	30-sep-20	3.460.800	93.210.880	Requisito Académico: TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA, ALTERNATIVA 1. TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: AGRONOMÍA, O MEDICINA VETERINARIA, O ZOOTECNIA. Experiencia laboral y/o Especialización: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. Competencias: TRABAJO EN EQUIPO, CAPACIDAD EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARES. ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS, MANEJAR LAS TIC ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN	SAN ANDRES DE TUMACO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA
2	496151388 TRANSFORMAR TECNICAMENTE FRUTAS Y HORTALIZAS		9	AC	1260	6,7		9-mar-20	30-sep-20	3.460.800	46.605.440	Requisito Académico: TECNICOS, TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, INGENIERO DE ALIMENTO Y/O AGROINDUSTRIAL, Y/O ÁREAS RELACIONADAS. Experiencia laboral y/o Especialización: MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA COMO INSTRUCTOR EN EL SECTOR RURAL Y/O PRODUCTIVO Competencias: TRANSFORMAR FRUTAS Y HORTALIZAS SEGÚN ESTÁNDARES DE CALIDAD FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO, ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS, MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN PROACTIVO PARA INDUCIR AL GRUPO HACIA LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES.	SAN ANDRES DE TUMACO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA
4	276130573 EMPRENDEDOR EN COSECHA, POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE CULTIVOS AGRICOLAS		23	NR	1215	6,7		9-mar-20	30-sep-20	3.460.800	93.210.880	Requisito Académico: REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O AFINES, TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA. Experiencia laboral y/o Especialización: MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL SECTOR Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O PEDAGOGÍA Competencias: TRABAJO EN EQUIPO, MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS	SAN ANDRES DE TUMACO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA
1	276150298 EMPRENDEDOR EN PRODUCCIÓN DE CAMARÓN		4	NR	1436	6,7		9-mar-20	30-sep-20	3.460.800	23.302.720	Requisito Académico: PROFESIONAL EN: INGENIERIA PESQUERA, INGENIERÍA ACUÍCOLA, MÉDICO VETERINARIO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA CON EXPERIENCIA EN PISCICULTURA, PROFESIONAL EN ACUICULTURA, BIÓLOGO MARINO, BIÓLOGO, TECNÓLOGO EN ACUICULTURA, PROFESIONALES CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAGISTER Y/O DOCTORADO EN ACUICULTURA. Experiencia laboral y/o Especialización: MÍNIMO 12 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA TÉCNICA; SEIS (6) MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA Competencias: FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS, TRABAJAR EN EQUIPO, ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS, MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)	SAN ANDRES DE TUMACO Y DEMAS MUNICIPIOS DE COBERTURA

[illegible]



Presidencia Municipal de la Independencia, Presidencia Municipal

Presidencia Municipal

Presidencia Municipal

Presidencia Municipal

Presidencia Municipal

Presidencia Municipal

YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE
35-02-00-052-
2020-01-09 5:39 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos":

Número:	1220	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	35-02-00-052-5535-10 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA NARIÑO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor inicial:	401.235.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	401.235.500,00
				Saldo x Comprometer:	401.235.500,00
				Saldo x Presupuesto:	401.235.500,00
				Saldo x Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1220	Fecha Registro:	2020-01-09	Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
955338 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-EMPRESA BUENA	C-3502-1305-01-3502035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Nariño	10	CSF						
Total:						401.235.500,00	0,00	401.235.500,00	401.235.500,00	0,00

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar funciones profesionales en el programa SEMA Espinasas-Rural del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica

Firma Responsable